

ACTA DE INSPECCIÓN

D^a [REDACTED], Inspectora del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se ha personado el día quince de octubre de dos mil siete en el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (Ciemat) situado en la Avenida Complutense nº 22 de Madrid, clasificada como instalación nuclear única por las Resoluciones de la Dirección General de la Energía de 15 de julio de 1980 y de 3 de febrero de 1993.

Que la inspección tenía por objeto verificar que la instalación radiactiva de 3^a categoría IR-01 (Laboratorio de Química Analítica), perteneciente al Ciemat, que dispone de autorización de funcionamiento concedida mediante resolución del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio de fecha 30 de octubre de 1989, funciona en condiciones de seguridad y de acuerdo con los límites y condiciones establecidos en la mencionada autorización.

Que esta instalación esta formada por dos laboratorios: El Laboratorio de Análisis por Espectrometría y Difracción de Rayos X, constituido por tres salas situadas en la planta baja del edificio 70 (P0.10a, P0.10b y P0.10c) y el Laboratorio de Análisis de soluciones de uranio enriquecido, constituido por una dependencia ubicada en la planta primera del edificio 70 (P0.05) que en la actualidad se encuentra desmantelado.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] subdirector general del Departamento de Seguridad y PIMIC; D^a. [REDACTED], jefa de la Unidad de Seguridad Radiológica; D. [REDACTED] jefe del Servicio de Protección Radiológica; D^a. [REDACTED] Delgado de la Unidad Técnica de Protección Radiológica de la empresa [REDACTED] D^a. [REDACTED] y D. [REDACTED] supervisores de la instalación; D. [REDACTED] jefe de la División de Química.

Que los representantes de la instalación fueron advertidos, al inicio de la inspección, que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica; lo cual, se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de la información suministrada por los representantes de la instalación a requerimiento de la Inspección y de las comprobaciones realizadas por la misma resulta:

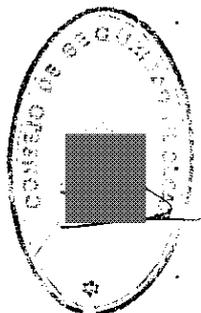
En relación con el Laboratorio de Análisis por Espectrometría y Difracción de rayos X:

DK 136892

DK-136886

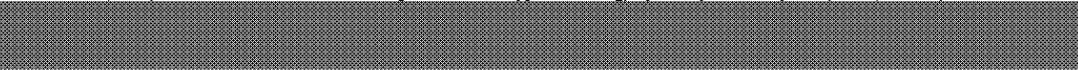
CSN Que los supervisores citados disponen de la correspondiente licencia en vigor.

- Que la entrada al mismo está dotado de una puerta con dispositivo de control magnético de acceso y dispone de señalización de acceso a zona vigilada.
- Que la instalación dispone de dos nuevos equipos de rayos X exentos. Uno de difracción de rayos X, marca [REDACTED] modelo [REDACTED] con aprobación de tipo de referencia NHM-X0196 y el otro un espectrómetro de fluorescencia de rayos X, marca [REDACTED] modelo AXIOS, con aprobación de tipo de referencia NHM-X226. Se entregaron a la Inspección sendas copias de las resoluciones de la Dirección General de Política Energética y Minas por las que se aprueban ambos tipos de aparatos exentos.
- Que los representantes de la instalación indicaron que en un futuro próximo se procederá a remodelar el laboratorio que se quiere utilizar para la determinación de uranio y torio natural en concentraciones inferiores a 1000 mg/Kg, ambos en forma de óxido, que actualmente se encuentran en la instalación IN-01, de manera que se puedan realizar calibraciones de equipos y materiales certificados de estos mismos isótopos.
- Que actualmente, el único material radiactivo que existe en el laboratorio son dos muestras de referencia de mineral de uranio (U_3O_8) del OIEA, de 27 y 16 g cada una.
- Que estas muestras se encuentran almacenadas en un armario dotado con cerradura con llave y señalizado, mediante etiqueta, su contenido radiactivo.
- Que la instalación dispone de un monitor de radiación, [REDACTED] alarm 7-10, que dispone de etiqueta visible con la fecha de la última calibración (11-10-2007).
- Que, según manifestó el jefe de PR, la periodicidad de la calibración es de dos años de acuerdo con lo establecido en el *Manual de protección radiológica*.
- Que, según manifestó el jefe de PR, mensualmente se realizan comprobaciones por parte de personal del Servicio de Protección Radiológica de la tasa de dosis en el laboratorio con los equipos en funcionamiento.
- Que la instalación dispone de un extintor contra incendios en el cual figura una etiqueta con la fecha de la última revisión (31/07/07).
- Que se solicitó el *Libro de operaciones* de la instalación en el cual figura la salida de todo el material radiactivo del laboratorio B entre el 1 y el 30 de junio de 2003.
- Que el personal adscrito a la instalación realiza cursos de formación dentro del Programa de formación del Ciemat. Los últimos han sido: *Curso de capacitación para supervisores en el campo de aplicación de fuentes no encapsuladas*.



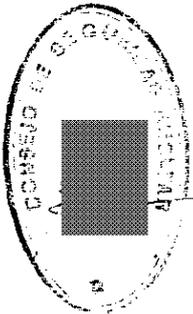
CSN

Que se visitó el “Laboratorio de Análisis de Uranio Enriquecido” donde se pudo comprobar que se habían realizado trabajos de desmantelamiento. El laboratorio es-



Que con el objeto de comprobar la trazabilidad del traspaso de este laboratorio al proyecto PIMIC se entregaron los siguientes copias de los documentos:

1. Escrito de la Unidad de Seguridad a la IR-01 solicitando notificación de parada del laboratorio B. (9 de octubre de 2003).
2. Escrito del supervisor de la instalación IR-01 notificando la parada del laboratorio B. (17 de noviembre de 2003).
3. Escrito del supervisor de la instalación en el que se informa del depósito de las llaves del laboratorio B de la IR-01 en el Centro de Control del Ciemat siguiendo las directrices de la Dirección de Seguridad y PIMIC. (3 de diciembre de 2003).
4. Escrito dirigido al CSN en el que se comunica la parada del mencionado laboratorio en el marco de las actividades PIMIC del Ciemat. (15 de diciembre de 2003).
5. Escrito de la supervisora de la IR-01 dirigida al subdirector general del Departamento de Seguridad y PIMIC comunicando la transferencia técnica y de responsabilidad del laboratorio B para su inclusión en el proyecto PIMIC-Rehabilitación. (24 de enero de 2007).
6. Escrito de la Supervisora de la instalación haciendo constar la entrega de las llaves y Diario de Operación del laboratorio B a la Unidad de Seguridad (29 de enero de 2007).



Que se hizo entrega a la inspección de dos documentos: *Informe radiológico final de la instalación radiactiva IR-01B “Laboratorio de Análisis de Uranio Enriquecido” del Ciemat (DG/PR-09/07)* e *Informe final de actividades de descontaminación y desmantelamiento de la instalación IR-01B (PIMIC/PDC-05/II-07)*.

Que se dieron las facilidades necesarias por parte de los representantes de la instalación para efectuar esta inspección.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede, y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964, sobre Energía Nuclear y el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas en vigor, se levanta y suscribe la presente acta en Madrid, a 3 de noviembre de 2007.

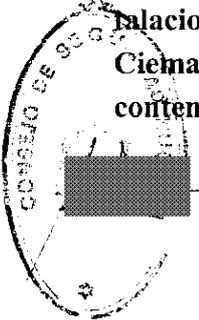
Fdo.:



INSPECTORA

CSN

TRAMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado del Ciemat, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



CONFORME CON EL CONTENIDO DEL ACTA.

Madrid, 28 de noviembre de 2007

**EL SUBDIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD
Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES DEL CIEMAT**



[Redacted signature area]